



GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un Titulado Grado Superior (PERFIL 2) con cargo a las Ayudas en concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, Proyecto “App para educar a los jóvenes en hábitos saludables basada en la evaluación mediante Ciencia de los Datos”, Ref.: UHU-202062.
(INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D^{ña}. MARÍA DE LOS ÁNGELES MERINO GODOY).



1.- CONDICIONES PARTICULARES

Ayudas en concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, Proyecto “App para educar a los jóvenes en hábitos saludables basada en la evaluación mediante Ciencia de los Datos”, Ref.: UHU-202062.

Aplicación Presupuestaria: 80.09.05.97 640.00 541A.1

2.- SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de enero de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2023, (BOJA nº 16 de 25/01/2023).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- D. Currículum vitae.
- E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- F. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 29 de marzo de 2023.

3.- PERFIL DEL CONTRATO

Graduado/a Universitario/a en Animación con conocimientos avanzados y experiencia demostrable en la creación de videojuegos, aplicaciones y/u otro tipo de obras audiovisuales, con especial atención a aquellas del ámbito de la Animación 3D.

4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Superior.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhu.es

Código Seguro De Verificación	edaYPMELEofZVZIGpr8qdw==	Fecha	14/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/edaYPMELEofZVZIGpr8qdw=	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	15/03/2023	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/yc8dbnKqE+TYRjhEXGLY2LUIPrxMGG	PÁGINA	1/3



5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA Y MÉRITOS PREFERENTES

Grado Universitario en Animación.

Mérito preferente: Experiencia demostrable en la creación de videojuegos, aplicaciones y otro tipo de obras audiovisuales, con especial atención a aquellas del ámbito de la Animación 3D.



6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos):

1. Experiencia profesional demostrable en los campos anteriormente citados (máximo 4 puntos).
2. Formación específica entre las detalladas en el perfil de los contratos (máximo 4 puntos).
3. Entrevista (máximo 2 puntos).

7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Estudio e implementación de la extensión del ecosistema Healthy Jeart para realizar estudios de Ciencia de los Datos mediante la adaptación/ampliación de la app móvil y la plataforma web de gestión y administración. Funciones principales destinadas a la ampliación de la aplicación móvil para la consecución de una mayor implicación por parte de los jóvenes a educar en hábitos saludables.

8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.

8.2.- Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

8.3.- Duración: 2 meses, prorrogables en su caso.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.5.- Cuantía: 1.300,61 € brutos, mensuales.

8.6.- Centro de Trabajo: Facultad de Enfermería (Campus de El Carmen), teletrabajo y ocasionales desplazamientos para coordinación con empresa en Huelva.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	edaYPMELEofZVZIGpr8qdw==	Fecha	14/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/edaYPMELEofZVZIGpr8qdw=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/yc8dbnKqE+TYRjHExGLY2LUIPrxMGG	PÁGINA	2/3





GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES MERINO GODOY.

Vocal 1: D. FRANCISCO JAVIER GAGO VALIENTE.

Vocal 2: D^a. EMILIA MORENO SÁNCHEZ.

Secretario/a: D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 14 de marzo de 2023

LA RECTORA, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA



Fdo.: José Rodríguez Quintero

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhu.es

Código Seguro De Verificación	edaYPMELEofZVZIGpr8qdw==	Fecha	14/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/edaYPMELEofZVZIGpr8qdw= =	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/yc8dbnKqE+TYRjHExGLY2LUIPrxMGG	PÁGINA 3/3

